

ORDENANZA N°: 154

AÑO: 2014

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1- Créase el Concurso de ideas llamado “LOGOTIPO del Programa de Extensión Legislativa”

Artículo 2- Objeto: El presente concurso tiene por objeto la selección de un proyecto que identifique genuinamente al Programa de Extensión Legislativa que se lleva a cabo todos los años en este Honorable Concejo Deliberante, según ordenanza número 52/2001 y modificatorias.

Artículo 3- Sujetos: El concurso está dirigido a los alumnos de los niveles educativos que participan en el Programa referenciado.

Artículo 4- Que, el concurso es abierto y libre para la creación del proyecto, sin perjuicio de que no ofenda la moral y buenas costumbres como también no viole ley.

Artículo 5- Jurado: Serán jurado un concejal por cada bloque y el presidente del concejo deliberante, quienes por mayoría decidirán fundadamente el mejor proyecto presentado.

Artículo 6- Plazos: Los proyectos que concursan deberán presentarse en sobre cerrado por ante la secretaria del HCD y firmados por sus autores hasta el día 15 de noviembre del corriente año, y a partir de la notificación de la apertura del concurso por parte de secretaria del HCD.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/10/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 154 / 2014:

Que, el H.C.D. posee un logo propio.

Que, se hace necesario identificar al Concejo Juvenil con un logo alusivo al mismo.

Que, no hay mejores sujetos activos para desarrollar el presente proyecto que los jóvenes que participan y desarrollan el mismo.

Que, no es solo un símbolo de identificación sino implica también una experiencia, aunque temporalmente, a una función pública juvenil.